

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## SECCION LEGISLATIVA

## LEY N° 7.073

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON  
FUERZA DE

## LEY:

**ART. 1°** - Establézcase con carácter de obligatorio, la incorporación a la currícula escolar del Nivel Secundario de Enseñanza, la temática referida a técnicas de Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios con el fin de capacitar a los alumnos sobre estas técnicas.

**ART. 2°** - La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación de la Provincia.

**ART. 3°** - La temática contenida en el Artículo 1° de la presente Ley, será incorporada como una Unidad Programática dentro de los Planes de Estudios vigentes e impartidas en forma gradual y permanente.

**ART. 4°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 26 de Julio de 2012.-

**Dr. ANGEL H. NICCOLAI** -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

**Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA**

- Secretario Legislativo.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2012.

**PORTANTO:** Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora** -

Gobernador de la Provincia

**Sr. Elías Miguel Suárez** -

Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O'Mill** -

Secretaría Gral. de la Gobernación

## LEY N° 7.076

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON  
FUERZA DE

## LEY:

**ART. 1°** - Declárase el Mes de Julio de 2012, en todo el territorio de la Provincia, MES HOMENAJE A EVA PERON MUJER DEL BICENTENARIO, al cumplirse el sesenta (60) aniversario de su paso hacia la inmortalidad.

**ART. 2°** - Disponer que en todos los edificios públicos de la Provincia, se coloquen, durante el mes de Julio del corriente año, fotografías de Eva Perón

con la Leyenda EVA PERON MUJER DEL BICENTENARIO, en lugares visibles de acceso público.

**ART. 3°** - Invitar a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

**ART. 4°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 26 de Junio de 2012.-

**Dr. ANGEL H. NICCOLAI** -

ViceGobernador -

Presidente H. Legislatura

**Dr. EDUARDO A. GOROSTIAGA**

- Secretario Legislativo.

Santiago del Estero, 13 de Julio de 2012.-

**PORTANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora** -

Gobernador de la Provincia

**Sr. Elías Miguel Suárez** -

Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O'Mill** -

Secretaría Gral. de la Gobernación

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS/2012

## DECRETO N° 1.173/2012

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 569 - 27 - 2007, mediante el cual se tramita la aprobación de la Documentación Técnica de la Obra: "CONSTRUCCION DE SALA DE INFORMATICA Y GALERIA - ESCUELA N° 188 "ANDRES BELLO" - LOCALIDAD DE SACHAYOJ y la CONSTRUCCION SALA DE INFORMATICA Y GALERIA ESCUELA N° 913 "PEDRO GIACHINO" DE LA LOCALIDAD CAMPO GALLO", ambas en el Departamento Alberdi, del Programa PIIE - 2005; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.821 de fecha 1 de Septiembre de 2011 en su artículo primero se aprueba la documentación técnica de la Licitación

Pública y Escrita N° 02/2011, para la Obra: "Construcción de Sala de Informática y Galería - Escuela N° 188 "Andrés Bello", Localidad de Sachayoj y Construcción Sala de Informática y Galería Escuela N° 913 "Pedro Giachino" de la Localidad Campo Gallo, ambas en el Departamento Alberdi", del Programa PIIE, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.975.147,88 (Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete con Ochenta y Ocho Centavos), y se autoriza a realizar el llamado a Licitación, a fojas 757/759;

Que a fojas 764 obra Resolución Ministerial N° 1.876 de fecha 8 de Septiembre de 2011 por el cual se llama a Licitación Pública y Escrita N° 02/2011 y se conforman las comisiones de apertura y preadjudicación;

Que a fojas 817/818 mediante Decreto N° 2.776 de fecha 27 de Diciembre de

2011 se declara desierta la Licitación Pública y Escrita N° 02/2011 y se autoriza al Ministerio de Educación a realizar nuevo llamado;

Que a fojas 823 obra Resolución Ministerial N° 3.087 de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante la cual se autoriza el segundo llamado y se integra comisiones;

Que a fojas 825/840 se adjunta invitaciones a diferentes organismos provinciales a participar del acto licitatorio, pedido de publicación en página web, Boletín Oficial de la Nación y Provincia, Diarios de Circulación Nacional y publicaciones; Que a fojas 842 obra acta de apertura de fecha 28 de Febrero de 2012, donde los miembros de las comisiones de apertura y preadjudicación, evalúan con el siguiente resultado: no habiéndose presentado oferente alguno, la comisión de apertura y preadjudicación, resuelve:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

declarar desierta la presente licitación; Que a fojas 846 el Coordinador del Area Legal del Ministerio de Educación, sugiere el dictado del acto administrativo que declare desierta la Licitación Pública N° 02/2011 y solicita un nuevo llamado;

Que a fojas 846/879 la Dirección General de Arquitectura eleva nuevo presupuesto oficial de \$ 2.983.659,47 (Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos), presupuestos y análisis de precios;

Que a fojas 884 el Area Contable UCP emite informe y realiza observaciones; Que a fojas 887/888 se adjunta Nota DI N° 5.095/2012 de fecha 2/5/2012, mediante la cual se otorga un nuevo apto técnico con un presupuesto oficial de \$ 2.983.659,47, con un plazo de ejecución de 10 meses, para la Escuela N° 188 "Andrés Bello";

Que a fojas 890 obra parte de imputación presupuestaria actualizado de fecha 4 de Mayo de 2012;

Que a fojas 892/897 se adjunta nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, rectificadas;

Que a fojas 898 el Area Contable de la UCP, emite informe solicitando el dictado del acto administrativo que declare desierto el segundo llamado de la presente licitación;

Que a fojas 901 la Comisión de Estudio, del Tribunal de Cuentas expresa: analizadas las presentes actuaciones y al observar la falta de oferentes en el acto de apertura de sobres, corresponde se declare desierto el proceso licitatorio, quedando habilitada para un nuevo llamado a licitación;

Que a fojas 903/904 Sala de Segunda Nominación, con fecha 16 de Mayo de 2012, emite Dictamen N° 216/12, compartiendo plenamente el informe producido por la Comisión de Licitaciones Públicas;

Que a fojas 908 Fiscalía de Estado con fecha 30/5/12, adjunta Dictamen N° 921, concluye al no haber ofertas presentadas, según consta en el acta de apertura de sobres debidamente publicitadas, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente que declare desierta la Licitación Pública llevada a cabo y autorice un nuevo llamado a Licitación conforme el nuevo presupuesto actualizado y nuevo apto

técnico emitido por el Ministerio de Educación de la Nación;

Que a fojas 910 el Area Contable UCP emite informe favorable y sugiere la confección del Proyecto Decreto que declare desierto el segundo llamado y se autorice un tercer llamado a Licitación Pública y Escrita;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Declárese desierto el segundo llamado de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2011, para la Obra: "Construcción de Sala de Informática y Galería - Escuela N° 188 "Andrés Bello, Localidad de Sachayoj y Construcción Sala de Informática y Galería Escuela N° 913 "Pedro Giachino" de la Localidad Campo Gallo, ambas en el Departamento Alberdi", del Programa PIIE y autorícese al Ministerio de Educación a realizar un tercer llamado a Licitación Pública y Escrita N° 02/2011 PIIE, para la obra: "Refacción, Remodelación y Ampliación - Escuela N° 188 "Andrés Bello", Localidad de Sachayoj, en el Departamento Alberdi, del Programa PIIE con un Presupuesto Oficial de \$ 2.983.659,47 (Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Siete Centavos), en todo y de acuerdo a los considerandos.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 1.182/2012**

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2012.-

VISTO, el Expediente 31 - Código 40 - Año 2011, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y, CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por el Comisionado Municipal de Icaño, Departamento Avellaneda, referida destinada a la adquisición de un (1) acoplado de carga.-

Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 0811 del 09 de Mayo de 2011, se dejó sin efecto la Resolución Ministerial N° 432 del 31 de Marzo de 2011 y se otorgó una ayuda económica por la suma de \$ 40.700,00 (Pesos

cuarenta mil setecientos), destinada a la adquisición de un (1) Acoplado de carga y se autorizó el llamado a Licitación Privada.-

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 859/12 disponiendo en su parte dispositiva Aprobar la gestión realizada por la Comisión Municipal de Icaño, Departamento Avellaneda, en relación a la adquisición de uno (1) acoplado para esa Localidad.-

Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno quien en su dictamen N° 1228 de fecha 22 de Mayo de 2012 advierte que conforme se desprende de las constancias del presente tramite, la comuna, inicio la presente gestión con la finalidad de adquirir una desmalezadora de arrastre. A su turno y mediante Resolución N° 0432/11 se dispuso otorgar la ayuda solicitada y autorizar a la comuna el llamado a Licitación Privada. Con posterioridad, se dispuso dejar sin efecto la Resolución citada, disponiéndose otorgar la ayuda mediante Resolución N° 0811/11. En ese sentido se advierte que el procedimiento en cuestión han tomado intervención todos los organismos responsables. Conforme a lo mencionado, a criterio de esa Asesoría, no existe objeción para que se proceda a la homologación de la Resolución N° 0859/12;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- HOMOLOGASE la Resolución Ministerial N° 0859/12, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referendum del Poder Ejecutivo la gestión realizada por la Comisión Municipal de Icaño, Departamento Avellaneda, en relación a la adquisición de un (1) acoplado de carga, por la suma de \$ 40.700,00 (PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS), cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 1.183/2012**

Santiago del Estero, 04 de Julio de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2012.-

VISTO, el Expediente 472 - Código 04 - Año 2012, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que radica su impulso la presentación efectuada por la Jefatura de Policía de la Provincia, destinada a la adquisición de 113 (ciento trece) filtros de aceite para camioneta Toyota Hilux motor 2.5; 113 (ciento trece) filtros de combustible para la camioneta Toyota Hilux, motor 2.5; y 113 (ciento trece) filtros de aire para camioneta Toyota Hilux, motor 2.5-

Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 0.773 del 10 de Mayo de 2012, por la que se otorgó una ayuda económica por la suma de \$ 74.354,00 (Pesos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro), a la Jefatura de Policía de la Provincia, destinada a la adquisición de filtros de aceite, combustible y aire, y se autorizó el

Concurso de Precio N° 13/2012.-

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 1016/2012, disponiendo en su parte dispositiva aprobar la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación a la adquisición de filtros de aceite, combustible y aire.-

Que se acredita la intervención legal del Ministerio de Gobierno quien en su dictamen N° 1745 de fecha 22 de Junio de 2012, sugiere el dictado del acto administrativo esto es el correspondiente Decreto que Homologue en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1016 de fecha 06 de Junio de 2012, la que obra a fs. 67/68 de autos, y así perfeccionar la aprobación del renglón 01 al 03, para la adquisición de Filtros con destino al Parque Automotor de la Policía de la Provincia, que ofrece proveer según propuesta efectuada por la suma de \$ 74.354,00 (Pesos setenta y cuatro mil

trescientos cincuenta y cuatro);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1016 de fecha 06 de Junio de 2012, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó ad-referéndum del Poder Ejecutivo la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, en relación a la adquisición de filtros de aceite, combustibles y aire, por la suma de \$ 74.354,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO ,MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS SANTIAGO DEL ESTERO

#### RESOLUCION GENERAL N° 21/2012

Santiago del Estero, 10 de julio del 2012.-

**VISTO:** El artículo 155° del Código Fiscal Ley 6.792, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el segundo párrafo del referido artículo se establece lo siguiente: "**Determinase la Feria Fiscal durante la 1ra. Quincena del Mes de Enero y la 1ra. Semana de la Feria Judicial de invierno de cada año a los efectos de la no computabilidad de los plazos procedimentales en dichos periodos**".

Que en cumplimiento de dicha normativa se hace necesario establecer las fechas en que regirá la feria fiscal durante el mes de Julio del año 2012, en el ámbito de la Dirección General de

Rentas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE  
RENTAS

#### RESUELVE

ARTICULO 1° - **ESTABLECER**, la vigencia de la Feria Fiscal desde el día 16 al 20 de Julio del año 2012, en consecuencia interrumpir los plazos procedimentales, en los días hábiles administrativos comprendidos en dicho periodo.

ARTICULO 2°- Lo indicado en el artículo anterior no obsta al ejercicio de las facultades de contralor de este Organismo, durante el mencionado periodo. Los plazos para la contestación de requerimientos, citaciones y/o actuaciones administrativas notificados durante los periodos a que se refiere el Art. 1°, comenzarán a correr a partir del primer

día hábil administrativo inmediato siguiente a la finalización del periodo de feria de que se trate.

ARTICULO 3° - Las disposiciones de la presente Resolución General no modifican los términos de prescripción de las acciones y poderes del Fisco para reclamar tributos, ni comprenden a los procedimientos administrativos ajenos a la materia tributaria.

ARTICULO 4°- Elévese la presente Resolución al Ministerio de Economía a efectos de su homologación.

ARTICULO 5°- **NOTIFIQUESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

**C.P.N. GUILLERMO E. BASBUS** -  
Subsecretario de Ingresos Públicos -  
A/C de D.G.R.

#### RESOLUCION GENERAL N° 23/2012

Santiago del Estero, 17 de Julio del 2012.-

**VISTO:** El artículo 18° de la Ley 7051 que sustituye el inc. i) del artículo 178° del Código Fiscal de la Provincia de Santiago del Estero, Ley 6792; y

**CONSIDERANDO:**

Que la precitada norma legal faculta a la Dirección General de Rentas para dictar las normas complementarias y reglamentarias necesarias.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Que se hace menester reglamentar el procedimiento administrativo, dentro del nuevo marco normativo correspondiente, buscándose establecer los requisitos que deberán presentar los beneficiarios, previo al dictado del Acto Administrativo por el que se reconocerá la dispensa legal.

Que mediante Resolución General N° 29/2010, se delegó en el Sub-Director de Recaudaciones la firma de determinados actos administrativos entre los cuales figura el de otorgar exenciones Impositivas a Jubilados y Pensionados en virtud de la Ley 5534. Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - Delegase al Sub-Director de Recaudaciones la firma de los actos administrativos para otorgar Exenciones Impositivas a Jubilados y Pensionados (Ley N° 7051, artículo 18° inciso i).

ARTICULO 2°. - Apruébase el modelo de solicitud, que se anexa como parte complementaria de la presente, la que registrada en la pagina WEB de la DGR podrá ser impresa por el beneficiario (jubilado o pensionado) y mediante la cual solicitará la exención, o, en su caso, la reducción del impuesto inmobiliario de conformidad al dispositivo legal precitado.-

ARTICULO 3°. - Podrán igualmente gozar de los beneficios los poseedores a titulo de dueño por la adjudicación de inmuebles por parte del Estado sin escritura otorgada.

Para gozar de los beneficios previstos en la norma legal, los contribuyentes deberán presentar su solicitud, en formulario habilitado, hasta el día 20 de diciembre de cada año, y deberán acompañar a la solicitud:

- . Constancia del haber jubilatorio o de la pensión expedida por la Anses u Organismo Oficial habilitado
- . Certificado policial de residencia.-
- . Certificado de Supervivencia actualizado.-
- . Constancia del Registro de la Propiedad de que el inmueble objeto de la franquicia se encuentra registrado como bien de familia, salvo el caso de posesiones, por adjudicación pública sin escritura traslativa del dominio.
- . Declaración Jurada de que es titular de Única Vivienda y destinada a vivienda propia.
- . Constancia de pago del impuesto inmobiliario de los últimos cinco años y hasta el periodo de la presentación inclusive.-

Para la Renovación Anual de la "exención" o de la "reducción" del Impuesto Inmobiliario, el interesado deberá únicamente presentar:

- . Constancia actualizada del haber jubilatorio o de la pensión expedida por la Anses u Organismo Oficial habilitado,
- . Certificado policial de residencia.
- . Certificado de Supervivencia debidamente actualizados.-

La restante documentación obrante se reputara valida, salvo presunción en contrario debiendo en tal caso reproducir su presentación. En el caso de comprobarse falsedad en la declaración jurada, con intención de obtener indebidos beneficios fiscales, se determinará el impuesto omitido con aplicación de la multa dispuesta en el inciso a) del artículo 13° de la ley 7051 - Defraudación Fiscal.- Todo ello sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°. - Los actos administrativos que reconozcan beneficios fiscales a los contribuyentes (jubilados y Pensionados) serán publicados en la página WEB de la Dirección General de Rentas.-

ARTICULO 5°. - Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

C.P.N. GUILLERMO E. BASBUS - Subsecretario de Ingresos Públicos - A/C de D.G.R.

**ANEXO****DECLARACION JURADA - SOLICITUD BENEFICIO**

Santiago del Estero, ... de ..... de 2012.-

Al Señor Director General de Rentas  
De la Provincia de Santiago del Estero  
S...../.....D.-

Me dirijo a Ud. A efectos de solicitarle acogerme a los beneficios de la Ley 7051 (artículo 18 inciso i) y me sea reconocido la exención del 100% o el descuento del 50% del Impuesto Inmobiliario urbano correspondiente al periodo fiscal.....:

A tal fin acompaño:

- . **Constancia del haber** (jubilatorio o pensión) expedido por la Anses u Organismo Oficial habilitado.
- . **Certificado** policial de Residencia y de Supervivencia.-
- . **Constancia del Registro de la Propiedad** de que el inmueble ubicado en calle .....del Barrio ..... inscripto bajo el padrón N° ..... Formulario DDJJ N° ..... se encuentra registrado como bien de familia.-
- . Constancia de adjudicación del inmueble (cuando no tuviera escritura publica) acreditando mi condición de poseedor a titulo de



## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Argañaraz, José Augusto Argañaraz, Wenceslao Argañaraz, Alejandro Randolpho Argañaraz, Petrona Argañaraz, Albino Elvio Argañaraz, Gregorio Urbano Argañaraz, y/o quienes se consideren con derecho, para

que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y la contesten bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 21 de Mayo de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1.

N° 217.084 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 220 - \$ 52,50.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL**

**"19 DE ABRIL"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La "ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL 19 DE ABRIL", del Barrio J. Newbery, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27/07/12 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede sito en A. Riggi N° 461, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Motivo por el cual no se convoca en tiempo y forma estatutario.
2. - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio vencido.
3. - Elección de Autoridades.
4. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

JOSE RICARDO MOLINA - Presidente.

N° 217.086 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA"**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Socios de la "BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA", por resolución de la Comisión Directiva, ya que no pudo llevarse a cabo en el mes de mayo como está establecido en los Estatutos, por razones de fuerza mayor, para el día Domingo 22 de Julio del 2012 en calle Sáenz Peña N° 72 de esta Ciudad, en el horario de 8,00 a 12,00 y 17,00 a 19,00 horas, para elegir cinco miembros titulares dos suplentes y dos Revisores de Cuentas de su Comisión Directiva, de acuerdo a los Estatutos de la Institución, luego se procederá a la designación de las

nuevas autoridades y por último realizar la Asamblea General Ordinaria

donde se tratará la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. - Memoria y Balance Anual.
3. - Nombramiento de dos (2) Socios para que firmen el Acta.

La Banda, 17 de Julio del 2012.-

HECTOR ARMANDO SAAVEDRA - Presidente.

AGUSTIN HERRERA - Secretario.

N° 217.085 - e. 18 julio - v. 19 julio - Sin Cargo.-

**(A.C.I.M. Y F.)**

**"ASOCIACION COOPERADORA**

**DEL INSTITUTO DEL**

**MENOR Y LA FAMILIA"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

La "ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DEL MENOR Y LA FAMILIA", convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente a los períodos 2010-2011 y 2011-2012, que se llevará a cabo el día 30 de Julio de 2012, a las 16 horas, en calle Independencia N° 68 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta de la última Asamblea.
2. - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General correspondiente a los Ejercicios XL y XLI.
3. - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. - Renovación de la Comisión Directiva.
5. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

NILDA ISABEL ORIETA - Secretaria.

N° 217.083 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL**

**LA COSTA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal La Costa, sito en Manzana K del B° Los Flores, convoca a todos sus socios y/o adherentes a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del corriente mes a hs. 16:00 con 30 minutos de tolerancia, a los efectos de tratar los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Elección de la Comisión Directiva Titular Suplente.
- 2- Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio Vencido.
- 3- Elección de Dos Socios para firmar el Acta.

ROMINA PETINICCHI- Presidente.

N° 217.082 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 50 - \$15,00.-

**CENTRO VECINAL**

**"EL PROGRESO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "EL PROGRESO", CONVOCA a los vecinos y socios de la institución, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 20 de Julio del presente año, a las 18,00hs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Peralta Luna N° 1.020, del Barrio Mariano Moreno Viejo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.-) Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.012.-

MARIA M. LLANOS - Presidente

DALINDA REGINA NIEVA - Secretaria

N° 217.072 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**CENTRO VECINAL**

**"HERMANOS JUAREZ"**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Hermanos Juárez", CONVOCA a los vecinos y socios de la institución, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 19 de Julio del presente año, a las 18,30hs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Pedro Cortes De Medina N° 180 del B° Huaico Hondo de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.-) Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.012.-

HUGO GALVAN - Presidente

HIGINIO B. JUAREZ - Vice - Presidente

N° 217.077 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES**

**"MARIA EVA DUARTE DE  
PERON"**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea****Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales, María Eva Duarte de Perón, CONVOCA a los vecinos y socios de la institución, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 19 de Julio del presente año, a las 18,00hs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Yrigoyen N° 1.627 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.-) Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.012.-

CARLOS SOSA - Presidente

NOEMI SORIA - Secretaria

N° 216.076 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**CENTRO VECINAL  
"JUAN PABLO II"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Juan Pablo II", CONVOCA a los vecinos y socios de la institución, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 18 de Julio del presente año, a las 19,30hs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Mza. "K" - Lote 8 del B° Mariano Moreno 5ta. Ampliación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.-) Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.012.-

LUIS HERNAN CISNEROS - Presidente

MAURO BOLAÑEZ - Secretario

N° 216.075 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION VECINAL  
SOCIAL Y CULTURAL  
DEL BARRIO SUD  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Vecinal Social y Cultural del Barrio Sud, CONVOCA a los vecinos y socios de la institución, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 19 de Julio del presente año, a las 18,00hs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle San Juan N° 350 del B° Congreso de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.-) Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.012.-

ALBA A. FARIAS - Presidente

ELIO JUAREZ - Secretario

N° 217.074 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**CLUB  
JORGE NEWBERY  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Jorge Newbery, CONVOCA a los socios de la institución, a la ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 19 de Julio del presente año, a las 21,00hs, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Alfonso Quinzio N° 205 del B° Jorge Newbery de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1.-) Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2.012.-

JUAN A. ROJAS - Presidente

RAMON J.M. GEREZ - Secretario

N° 217.073 - e. 18 julio - v. 19 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 248**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Chávez Mario Hilarion**: Frac. Parte de Loteo de Soria, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 148 F° 167 Año 1958, Dpto. Río Hondo, **Propietario; Blanca Avalos de Soria**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 249**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **González José María**, en el Inmueble denominado: Frac. Parte de Jumi Raicuna, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 368,369, 370, 3710 y 372 F° 947, 952, 957, 961 y 965 Año 1973, Dpto. Río Hondo, **Propietario; Suc. de Candida Lazarte**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI -

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 250**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Díaz Pedro Hermelindo y otra**: Frac. Parte de Mza. 35, Qunita 40, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 81 F° 46 vto. Año 1945, Dpto. Río Hondo, **Propietario; Suc. de Hernán Rubín**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 251**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ledesma Luisa**, en el Inmueble denominado: Frac. Parte Lote 1 y 2, Los Lescanos, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 17 F° 19, Año 1939, Dpto. Río Hondo, **Propietario; Suc. de Agustín Lescano**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 252**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Lazarte Elida Lía**, en el Inmueble

denominado: Frac. Parte de Jumi Raicuna, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 368,369,370,3710 y 372 F° 947,952,957,961 y 965 Año 1973, Dpto. Río Hondo, **Propietario; Suc. de Candida Lazarte**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 253**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 13:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ordóñez José Manuel**, en el Inmueble denominado: Frac. Parte de Jumi Raicuna, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 368,369,370,3710 y 372 F° 947,952,957,961 y 965 Año 1973, Dpto. Río Hondo, **Propietario; Suc. de Candida Lazarte**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 254**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ledesma Luisa**, en el Inmueble denominado: Frac. Parte Lote 1, Alejo Aguada y Tinajeras, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 20-1349, Dpto. Río Hondo, **Propietario Suc. de Alejo Aguada**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI -

Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 255**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04 de Agosto 2012 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Torres Rene Hipólito**, en el Inmueble denominado: Frac. Parte de Lote 4, Los Lescanos, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Protocolo N° 17, F° 19, A° 1939. Dpto. Río Hondo, **Propietario Suc. de Agustín Lescano**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.-  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 256**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día jueves 19 de Julio de 2012 a las 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Orlando Antonio Guzmán**, en el Inmueble denominado Lote 19 de la Manz. "C", ubicado en Calle Domingo Juárez N° 245 de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 235 F° 132 Año 1956.  
**Titular: María Soledad Farias**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.  
Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.  
LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 257**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día jueves 19 de Julio de 2012 a las 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Juan Manuel Ybañez**, en el Inmueble denominado Fracción Parte de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Lote 3 y 4 de la Manzana T13; ubicado en Calle Gral. Medina s/n° de la Ciudad de Brea Pozo, Departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste. Inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, N° 6, F° 6, A° 1958.

**Titular: Gabriela N. Duran**

Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 258**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23-04-2012, notifico a interesados o representantes que el día jueves 19 de Julio de 2012 a las 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Miguel Angel Chazarreta**, en el Inmueble denominado Fracción Parte de Lote 3 de la Manzana 014; ubicado en Calle Gral. Medina s/n° de la Ciudad de Brea Pozo, Departamento Río Hondo. Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noroeste. Inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, N° 8, F° 8, A° 1958.

**Titular: Duran Mauro Moisés.**

Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e.- 17 julio - v. 19 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 259**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Julio a Hs. 10:00, Comisionado por **RICARDO DALALE**, en representación de Senna Automotores S.A., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote A - 3, ubicado en Av. Circunvalación S/N°, Dpto. Capital, Santiago del Estero, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, Matricula Folio Real 7S-25013.

**Titular: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-

Este.

Santiago del Estero 13 de Julio de 2012.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 260**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 21/07/12 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RODOLFO EDUARDO BUSTOS Y OTROS**, en el inmueble denominado LOTE 2 y 3 - MZNA. 06 (08) SECCION 03- Dpto. QUEBRACHOS, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 22 F° 13 Año 1937.

**Titular: JERONIMO BUSTOS.** El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero 16 de Julio de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 261**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 20/07/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CECILIO IGNACIO JIMENEZ**, en el inmueble denominado "CHACRA", en el Pueblo de "SUMAMPA" Dpto. QUEBRACHOS, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 33 F° 23 Año 1960).

**Titulares: (RITO FERNANDO ALMIRON Y OTROS)**, estableciendo como punto de arranque NORESTE.

Santiago del Estero 16 de Julio de 2012.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 262**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha

23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 2 de Julio del 2012 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Angel Cesar Farez DNI 13.135.024 y Juana Francisca González DNI 21.635.024**, en el inmueble denominado (Lotes 26, 27, 28 y 29 ptes. Int. de la quinta N° 11-sector el Alto Mza. 60 (hoy 11ª) secc. 05 calles que encierra la Mza. Avda. Juan Domingo Perón, Calle Pública, Mariano Moreno y Avda. Coronel Lugones de Las Termas de Río Hondo, Dpto. (Río Hondo). **Titular: (M.F.R. N° 20-3610, N° 20-3611, N° 20-3612 y N° 20-3613)**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud- oeste del inmueble.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012. **CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor.**

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 263**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Julio del 2012 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Slimen Agustín Kasen DNI 7.042.097 y Elvira Rosa Gómez DNI 5.850.1978**, en el inmueble denominado (Lote 18 pte de Isca Yacu), Dpto. (Jiménez).

**Titular: (N° 24 F° 162 Año 1971)**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud- este del inmueble.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012. **CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor.**

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 264**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23 de Julio del 2012 a horas 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Franco Simón Contrera DNI 32.776.926 y Yohana Pamala Quiroga DNI 32.301.954**, en el inmueble denominado (Lote 1 Mza. 12 (14) secc. 02 Calles que encierra la Mz. Madre de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Ciudades, **Ramón R. García, Andrés Chazarreta y Gaspar Juárez del Pueblo Gaspar Juárez** - Pozo Hondo). Dpto. (Jiménez).

**Titular: (Ley Exp. N° 1015 Año 1927).** Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud- oeste del inmueble.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 265**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 21/07/2012 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Luis Rigourd**, en el Inmueble ubicado en Chañar Pugio, en el Dpto. Silipica. Inscripto en el R.G.P.I. N° 3 F° 91 Año 1973.

**Titular: Suc. de Rigourd**, estableciendo como punto de arranque en el Camino.

Santiago del Estero 16 de Julio de 2012.

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 266**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 21/07/2012 a horas 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Lorena Paola Domínguez**, en el Inmueble ubicado en Calle Bravo de Rueda N° 49 de Las Termas de Río Hondo, en el Dpto. Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I.

**Titular: (desconocido)**, estableciendo como punto de arranque en el frente del inmueble.

Santiago del Estero 16 de Julio de 2012.

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 267**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2012 a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CACERES, Samuel Federico**, en el Inmueble denominado: Calle Rioja N° 1644, Mza. "Ñ" (90), Lote 4, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 250 F° 113 A° 1936.

**Titular: Dellcola, Francisco y Otros**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero 18 de Julio de 2012.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 268**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2012 a Hs. 16:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Coman Edit. Sandra**, en el Inmueble denominado: Pje. M de Torrez N° 157 Lote 9 Mza. "A" (69), Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 23 F° 192 A° 1912. **Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero 18 de Julio de 2012.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 269**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2012 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **BOTTER, Luciano Ariel**, en el Inmueble denominado: calle Nicolás de Carrizo N° 86, Mza. "L" (66), Lote 11, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 55 F° 40 A° 1963.

**Titular: Chazarreta Valentín Lujan**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero 18 de Julio de 2012.

ALFREDO EMILIO BUCCO - Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 270**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 25 de Julio a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Víctor Javier Villalba**, en el Inmueble denominado: Lote 5 de la Manzana N; Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo 05-1352. **Titular: Pastora Celiz de Avila**, estableciendo como punto de arranque el vértice "A" S-E sobre Calle Valentín Alsina.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**EDICTO NOTIFICACION N° 271**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 20 de Julio a Hs. 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra.: **Liliana E. López**, en el Inmueble denominado Lote 6 de la Manzana 106 - A; ubicado en Calle Isla Malvinas S/N°, Sumampa, Dpto. Quebrachos, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en M.F.R. N° 19-0952.

**Titular: Carlos Witthaus**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero 16 de Julio de 2012.

LUCAS NESTOR ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e.- 18 julio - v. 20 julio.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
Secretaría de Economía  
SANTIAGO DEL ESTERO**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Licitación Pública N° 049/12**

**OBJETO:** Llámase la Licitación Pública N° 049/12, Expte. N° 199-34-2012. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 231 "P", de fecha 15-06-12, para la Provisión de una: " **PLATAFORMA AEREA ARTICULADA Y UNA CAJA DE CARGA CON CAJON, MOD. F-4000**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 152.178,39 (Pesos: Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con 39/100).

**DESTINO:** Dirección de Electricidad.  
**APERTURA:** 07-08-12 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (15) Quince Días Hábiles.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 06-08-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.  
N° 217.081 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 130 - \$ 37,50.-

N° 217.081 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 130 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 048/12**

**OBJETO:** Llámase la Licitación Pública N° 048/12, Expte. N° 711-4-2011. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 264 "P", de fecha 10-07-12, para la Obra de " **CONDUCTO DE DESAGÜE Y PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EMPLAZADO EN CALLE TAMBOR DE TACUARI, B° JURAMENTO**".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.662.693,35 (Pesos: Un Millón Seiscientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 35/100).

**DESTINO:** Calle Tambor de Tacuarí.  
**APERTURA:** 06-08-12 - **HORAS:**

10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (150) Ciento Cincuenta Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,600,00 Pesos Un Mil Seiscientos.

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 03-08-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.  
N° 217.080 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 130 - \$ 37,50.-

N° 217.080 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 130 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA BANDA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2012/ DECRETO Nro. SERIE "E" N° 138/2012.**

" **ALQUILER DE CAMION TRACTOR CON BATEA**" - La Banda - provincia de Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL LICITACION N° 01:** \$ 594.000,00 (Pesos Quinientos noventa y cuatro mil con 00/centavos).-

**FORMA DE PAGO:** 180 Viajes mensuales - 1980 Viajes - de Residuos Domiciliario.-

**TIEMPO DEL SERVICIO:** 11 Meses.

**DISTANCIA:** Playa de Transferencia Municipal (El Polear) hasta el Enterramiento Final (La Victoria - Dpto. Banda).

**CONSULTAS:** Obrador Dorrego (Calle Dorrego y Gobernador Taboada - La Banda).

**VENTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Rentas (25 de Mayo y Chacabuco - La Banda - CP 4300 - Tel.: (0385) 427-2339, Fax (0385) 4275703.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$1000,00.- (Pesos Un Mil con /00 ctvs.)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

**DE SOBRES:** Dirección de Despacho de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano - Municipalidad de la Ciudad de La Banda, Calle 25 de Mayo 461 - La Banda - Provincia de Santiago del Estero - Tel: (0385) 4272339, Fax: (0385) 4275703 el día 30 DE JULIO DE 2012, a las 11,00 Hs.

Ing. DANIEL A. OLMOS - Sec. De Obras Publicas, Planificación y Des. Urbano.

N° 217.071 - e. 18 julio - v. 20 julio - p. 150 - \$ 45,00.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO ESTERO MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 21/2012 3° Llamado DECRETO N° 1.188/12 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2012.- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Sobre adquisición de UNA CAMIONETA Y EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA con destino al Hospital de Pinto.-

**EXPEDIENTE N°: 12486/33/2011.- PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 191.300,00 (Son Pesos: Ciento noventa y un mil trescientos)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 08 de Agosto del 2012, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (S) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200,00 (Son pesos doscientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/c. Departamento Contrataciones.

e. 18 julio - v. 20 julio.

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, autos: **PINTO CONCEPCION** sobre **SUCESION**, cita y emplaza por Treinta Días, a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante **CONCEPCION PINTO**, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de Julio del 2012.-  
Dra. **ADELA C. JORGE DE CANTOS**

- Secretaria.

N° 217.056 - e. 17 julio - v. 19 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY**

**"ASOCIACION CIVIL MADRES DEL BARRIO SAN MARTIN" SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL MADRES DEL BARRIO SAN MARTIN", convoca a Vecinos y Socios de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Julio del presente año, a las 21 horas, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Castelli N° 1.841 del B° San Martín, Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación y propuesta del nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

**ZULEMA MALDONADO** - Presidente.

**MARTHA GEREZ** - Secretaria.

N° 217.101 - e. 19 julio - v. 20 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**"CENTRO VECINAL MONSEÑOR DUBROVICH" SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del "CENTRO VECINAL MONSEÑOR DUBROVICH", convoca a Vecinos y Socios de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Julio del presente año, a las 18

horas, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Hnos. Wagner N° 553 del B° Rivadavia de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación y propuesta del nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

**ELVECIA GALVAN** - Presidente.

**LUIS SOSA** - Secretario.

N° 217.100 - e. 19 julio - v. 20 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CUNANTIEMPO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL CUNANTIEMPO", convoca a Vecinos y Socios de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Julio del presente año, a las 18 horas, con media hora de tolerancia, en su domicilio legal sito en Calle Gobernador Barraza N° 830 del B° La Católica Ciudad Capital de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación y propuesta del nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.-

**YTELA TOMASA JUAREZ** - Presidente.

**MARIA A. OJEDA** - Secretaria.

N° 217.099 - e. 19 julio - v. 20 julio - p. 70 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CULTURAL VECINOS DEL BARRIO AVENIDA"**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La "ASOCIACION CULTURAL VECINOS DEL BARRIO AVENIDA", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término Estatutario a celebrarse en su local sito en calle Chejolao N° 269, el domingo 05 de agosto de 2012, a las 16:30 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

\* Informe sobre las razones que motivaron la Demora de la Convocatoria.

\* Memoria Anual.

\* Balance Período 2011.

\* Renovación parcial o total de Comisión Directiva.

\* Designación de Dos (2) Socios para refrendar el Acta.

La Banda, 18 de Julio de 2012.-

**ALBERTO PENIDA** - Presidente.

N° 217.096 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PUEBLO UNIDO"**

**Colonia El Simbolar - Dpto. Robles**

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Agosto del corriente año a partir de las 18:00 horas, con treinta minutos de tolerancia. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de Autoridades Titulares.
  2. - Designación de dos Socios para firma del Acta.
- Santiago del Estero, 18 de Julio de 2012.-  
LUIS R. TREJO - Presidente.  
N° 217.095 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION  
CRUZ ROJA ARGENTINA  
FILIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CRUZ ROJA ARGENTINA", Filial Santiago del Estero, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de conformidad a sus Estatutos Sociales, para el día 26 de Julio del 2012 a las 18 horas, en su Sede Legal de calle Absalón Rojas y Jujuy, de la Ciudad Capital, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Nominación de un ciudadano para proponerlo, ante el Tribunal Electoral Municipal, como candidato a Defensor del Pueblo de la Ciudad de Santiago del Estero.
  - 2° - Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- NILDA B. RIZO PATRON - Presidenta.  
Dra. SUSANA V. DE ARCE - Vicepresidente.  
MARIA CECILA MEDRANO - Secretaria.  
N° 217.094 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

**CLUB**

**"DEFENSORES UNIDOS"**

**Colonia María Elena -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Normalizadora de este Club organiza su Asamblea General Ordinaria el día 28 de Julio de 2012, Elección de Comisión Directiva y Balance de los períodos anteriores a la fecha. El horario será a horas 18:00.  
JOSE RAMON MANSILLA  
CARLOS RENE MENSILLA  
BENIGNO CORBALAN.  
N° 217.093 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO  
ES TRELLA ROJA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

El Club Atlético Estrella Roja con domicilio legal en calle Juan Fco. Borges 88 del Barrio Autonomía de la ciudad Capital, convoca a los socios y vecinos del mismo a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Julio del presente año a las 21 hs con media hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.
  2. Designación de dos socios para firmar el Acta.
- LEONARDO MARTIN ROJAS - Secretario  
N° 217.091 - e. 19 julio - v. 20 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION GENTE  
EN MOVIMIENTO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Gente en Movimiento convoca a sus socios y comisión directiva a la Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Julio del corriente año

a las 14 hs con 15 minutos de tolerancia donde se tratarán:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°- Lectura del libro de actas de la reunión anterior.
  - 2°- Elección del candidato a Defensor del Pueblo de la ciudad capital, que propondrá nuestra asociación.
  - 3°- Se elegirá a socios presentes para la firma del libro de Actas y cierre de la misma.
- Santiago del Estero, 17 de Junio de 2012  
Dr. HUGO A. FERAUD - Presidente  
N° 217.088 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION  
SANTIAGUEÑA DE  
TENIS DE MESA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Santiagueña de Tenis de Mesa, con domicilio legal en calle Moreno (s) 1748 de la ciudad Capital, convoca a los socios de la misma a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Julio del presente año a las 21 hs con media hora de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación y Propuesta del Nuevo Defensor del Pueblo de la Ciudad Capital.
  2. Designación de dos socios para firmar el Acta.
- JULIA MOYA CASTRO - Secretaria  
N° 217.090 - e. 19 julio - v. 20 julio - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 272**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 22/07/2012 a las 08 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ALEJANDRO IJINIO**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**PEREYRA**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DE COLONIA LOS TIGRES. Departamento COPO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 08-1206.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la posesión.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor  
e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 273**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 23/07/2012 a las 08 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Los Sres. **MANUEL FIGUEROA, JOSE DIONISIO LOPEZ Y DARDO ENZO MONSCHEN**, en el inmueble denominado: FRACC. PTE. DE CAÑAS CORTADAS. Departamento PELLEGRINI, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 18-1206.

**Titular: HURTADO GUTIERREZ BISMARCK**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor  
e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 274**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Julio del 2012 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **José Humberto Filmann**, en el inmueble denominado: Los Décimas del Departamento Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

**Titular: desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice que esta ubicado sobre un camino a la Escuela pública N° 833.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor  
e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 275**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 27/07/2012 a las Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Kop Gustavo Adolfo**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de la Colonia "Sachayoj", ubicado en Sachayoj, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 02-0201.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 276**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 27/07/2012 a las Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Kop Carlos Jorge**, en el inmueble

denominado: Fracción de Terreno parte de la Colonia "Sachayoj", ubicado en Sachayoj, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 02-0201.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 277**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 27/07/2012 a las Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Kop Carlos Jorge**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de la Colonia "Sachayoj", ubicado en Sachayoj, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 02-0201.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 278**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 27/07/2012 a las Hs. 12, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Bolzon Armando**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno parte de la Colonia "Sachayoj", ubicado en

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sachayoj, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 02-0201.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2012.

EDGARDO GERREZ - Ing. Agrimensor.

e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 279**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 22/07/2012, a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ramón Francisco Pereyra**, en el inmueble denominado Parte del Lote 1 Huachana, Departamento Alberdi. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 12 F° 012, Año 1915.

**Titular: Suc. Veron.** Estableciendo como punto de arranque el vértice A, esquinero N.E. del inmueble y lindero a lote "h".

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 280**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 25/07/2012, a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Felipe V. Pacheco**, en el inmueble ubicado en Mza. 52, sobre Calle Alberdi s/n°, Villa San Martín, Dpto. Loreto.

**Sin antecedentes de Dominio.** Estableciendo como punto de arranque

el vértice A, situado sobre Calle Alberdi.

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 19 julio - v. 23 julio

**EDICTO NOTIFICACION N° 281**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC - 2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día (26 de Julio de 2012) a Hs. (10), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Angel Cesar Farez** DNI 13.135.024 y **Juana Francisca González** DNI 21.635.024, en el inmueble denominado (Lotes 26, 27, 28 y 29 ptes. int. de la quinta N° 11 - Sector el Alto Mza. 60 (hoy 11a) secc. 05 Calles que encierra la Mza. Avda. Juan Domingo Perón, Calle Pública, Mariano Moreno y Avda. Coronel Lugones de Las Termas de Río Hondo) (Dpto. Río Hondo).

**Titular: (M.F.R. N° 20-3610, N° 20-3611, N° 20-3612 y N° 20-3613)**, estableciendo como punto de arranque (el vértice Sud- oeste del inmueble).

Santiago del Estero 17 de Julio de 2012.

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor.

e. 19 julio - v. 23 julio

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de III Nominación en autos: **Expte. N° 474527 ABDALA VIRGINIA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza herederos y acreedores de ABDALA VIRGINIA DEL VALLE para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Fdo.: Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Adela C. Jorge.

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2012.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 217.092 - e. 19 julio - v. 23 julio - p. 70 - \$ 22,50.-

**"SANATORIO SAN ROQUE S.R.L."**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

En la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, a los veinte días del mes de octubre del año 2012.

Se cita a asamblea de socios del **"SANATORIO SAN ROQUE S.R.L."**, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1°) Designación de Socios Gerentes.
- 2°) Aprobación de los Balances, año 2007/2008/2009/2010.

Se encuentran presentes los siguientes socios: DR. VICTOR E. CONTRERAS, DR. HECTOR RENE, DR. JUAREZ, DR. FRANCISCO MARQUEZ, SRA. CRISTINA TARALLO, en representación del SR. LEANDRO DIAZ ALDERETE, DR. MIGUEL SALOMON (h), en representación del DR. MIGUEL SALOMON, en virtud del poder especial N° 201, folio 291, de fecha 23 de octubre del 2008, otorgado en el Registro Notarial N° 24, a cargo de la DRA. MARIA ESPERANZA DELGADO DE SUAREZ, por la Escribana Adscripta CAROLINA FALAPPA, cuya copia del testimonio se adjunta a la presente Acta; la DRA. FLAVIA TORRES, en representación del DR. ANGEL RICO, en virtud de poder general para juicios que consta en escritura pública N° 352, folio 293-294, de fecha 11 de octubre del año 2011; en el Registro Notarial N° 24, a cargo de la DRA. MARIA ESPERANZA DELGADO DE SUAREZ, por el Escribano Adscripto NARIO PASTO SUAREZ, cuya copia del testimonio se adjunta a esta Acta. Los socios presentes representan el 63,83% (sesenta y tres con ochenta y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

tres por ciento) de las cuotas sociales. Con referencia a la designación de Socios Gerentes, resultaron elegidos por mayoría de votos, los DRES. VICTOR E. CONTRERAS y HECTOR RENE JUAREZ, siendo los votos positivos del DR. EDBERTO MARQUEZ, SRA. CRISTINA TARELLO, DR. MIGUEL SALOMON (h), DR. VICTOR CONTRERAS, DR HECTOR JUAREZ, y los votos negativos del DR. ANGEL RICO. Con referencia a la aprobación de los Balances de los años 2007/2008/2009/2010, fueron aprobados con votos positivos del DR. VICTOR CONTRERAS, DR HECTOR JUAREZ, DR. MIGUEL SALOMON (h), DR. EDBERTO MARQUEZ, SRA. CRISTINA TARELLO, siendo el voto negativo del DR. ANGEL RICO. Sin más puntos para tratar concluye esta asamblea. Se labra la presente Acta, leída a los socios presentes, firma al pie en conformidad s/r DR. EDBERTO MARQUEZ, sesenta y tres con ochenta y tres - referencia - presente: valen - e/d HECTOR RENE JUAREZ: vale. CARLOS ARIEL MEDINA - Contador Público.  
N° 217.098 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 250 - \$ 52,50.-

**"GANADERA  
SANTO DOMINGO S.E."  
Pozo Betbeder - Dpto. Pellegrini  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Acta de Directorio**

En la Ciudad de Pozo Betbeder - Dpto. Pellegrini - Pcia. de Santiago del Estero, a los 24 días del mes de Abril de 2012, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la Sede Social sita en Lote 25, Simbol Pozo, los miembros del Directorio de la firma "**GANADERA SANTO DOMINGO S.A.**", Sres. **Ricardo Salvador Carmona, Gabriela B. Carmona, M. Eugenia Carmona, Cecilia I. Carmona y Beatriz Catalina Ascheri.**  
En uso de la palabra el Presidente, Sr.

Ricardo Salvador Carmona, manifiesta que el motivo de esta reunión es proceder a la distribución y aceptación de cargos del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 20 de abril de 2012 y constituir domicilio especial. Por lo tanto el Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: **Ricardo Salvador Carmona**, DNI 24.444.760.

Vicepresidente: **Gabriela Beatriz Carmona**, DNI 16.546.826.

Vocales: **María Eugenia Carmona**, DNI 17.521.648. **Beatriz Catalina Ascheri**, DNI 3.328.810.

Vocal Suplente: **Cecilia Inés Carmona**, DNI 20.712.540.

Cada uno de los Directores designados acepta el cargo firmado al pie de la presente en prueba de ello, y constituyen domicilio especial a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 en el Lote 25, Simbol Pozo, Pozo Betbeder - Dpto. Pellegrini - Pcia. de Santiago del Estero.

Dicha integración es aceptada por unanimidad.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19:00 horas. En el lugar y fecha ut-supra indicados,  
EDUARDO FEDERICO COROLEU - Abogado.

N° 217.097 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 230 - \$ 52,50.-

**"EVIMED S.R.L."**

**CONSTITUCION DE S.R.L.**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 16-07-2012, se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada "**EVIMED S.R.L.**". **SOCIOS:** **NATALIA ANABEL NELSON**, Matrícula Individual número 27.185.897, nacida el 12-04-1979, estudiante, soltera, domiciliada en calle 24 de Septiembre N° 739; y **IGNACIO ABATE MORENO**, Matrícula Individual número 35.199.499, nacido el 28-05-1990, estudiante, soltero,

domiciliado en calle 3 de Febrero N° 42; ambos argentinos, mayores de edad y vecinos de esta Ciudad Capital. **DENOMINACION - DOMICILIO:** Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será "**EVIMED S O C I E D A D D E RESPONSABILIDAD LIMITADA**". Tendrá su domicilio en esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

**a) INDUSTRIALES.** Producción, fabricación, transformación, comercialización y distribución de productos y subproductos de elementos protésicos, ortésicos, descartables para medicina, insumos hospitalarios y para diferentes especialidades relacionadas a la salud humana, en el país o en el exterior.

**b) COMERCIALES:** Al comercio al por mayor y menor de elementos protésicos, ortésicos, descartables para medicina, insumos hospitalarios y para diferentes especialidades relacionadas a la salud humana existentes o por crearse; y toda otra operación lícita que se relacione directa o indirectamente con el objetivo, actuando también como distribuidora, mandataria, consignataria o representante mediante la importación y exportación.

**c)** Asimismo podrán efectuar contrataciones bajo cualquier tipo, directa, concurso de precio, licitaciones, uniones transitorias, fusiones y cualquier otra legalmente permitida, que tengan por objeto ofrecer servicios, prácticas, asesoramientos, auditorias, y demás servicios en materia de salud y de rehabilitación; en especial, con mutuales, obras sociales, organismos de salud de los estados nacionales, provinciales y municipales, organismos no gubernamentales y todo tipo de entidades privadas.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

d) La organización, asesoramiento, atención, comercialización, distribución, instalación, planificación y control de equipamientos e instrumental para la salud humana en cualquier de sus formas.

e) La intervención en la prestación de servicios de salud, permitiendo con su accionar el mejor acceso de los pacientes ambulatorios e internados a la adquisición de especialidades medicinales y de rehabilitación para el uso humano, ya sea organizando sistemas de atención en que los asociados puedan comprarlos a menor precio, racionalizando el gasto en ellos en que incurran las obras sociales, las mutuales, los sistemas de medicina prepaga, etcétera, o por medio de otro u otros sistemas aplicados, sea en forma exclusiva, mixta o conjunta. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

f) **TRANSPORTE:** El transporte y fletamiento, terrestre, aéreo o naval de pacientes y toda clase de insumos hospitalarios, prótesis, ortésicos, ortopédicos y tratamientos médicos en general por todo el territorio del país y del extranjero, ya sean nacionales o importadas.

g) **ADMINISTRACION DE BIENES:** Administración de bienes de particulares y sociedad, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes.

h) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros de importación, exportación y distribución comercial. A tal fin la Sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social lo constituye la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)**, dividido en CIENTO VEINTE (120) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: el socio **NATALIA ANABEL NELSON**, la cantidad de SESENTA (60) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000), equivalentes al (50%) del capital social; y el socio **IGNACIO ABATE MORENO**, la cantidad de SESENTA (60) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) o sea la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000), equivalentes al (50%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**DURACION:** El plazo de duración se fija en **CINCUENTA (50) AÑOS** a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de sociedades comerciales.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el socio **IGNACIO ABATE MORENO**, quien tendrá el cargo de Gerente, y la representación legal y uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**FISCALIZACION:** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de

la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

**CESION DE CUOTAS:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia.

**DISOLUCION:** Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

**LIQUIDACION:** La misma estará a cargo del gerente. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y la cancelación del pasivo.

**El día treinta y uno de Diciembre de cada año**, se practicará el inventario y el balance general.

**DOMICILIO:** La sociedad "**EVIMED S.R.L.**" establece la sede social en la **calle 3 de Febrero N° 42, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero**, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2° de la Ley 19.550.-

Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 217.102 - e. 19 julio - v. 19 julio - p. 50 - \$ 222,00.

**"NOA-SEM S.A"**  
**ESTATUTO SOCIAL**  
**ESCRITURA 240.**

En Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, Argentina, a cinco días del mes de Julio de dos mil doce, ante mí Escribano Roberto Cornet, **COMPARECEN:** **PATRICIA DEL VALLE PONCE**, argentina, D.N.I. N° 22.821.455, estado civil soltera, mayor de edad, nacida el 12 de abril del año 1973, de profesión

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

comerciante, con domicilio en calle Colón y Urquiza, del Barrio Norte de la ciudad de Fernández, Provincia de Santiago del Estero; y **MARTIN RAFAEL TORRES**, argentino, D.N.I. N° 25.311.399, estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 16 de Agosto de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la Pje. Lomita, Depto. Robles, Provincia de Santiago del Estero; quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima, con sujeción a la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, leyes y decretos pertinentes y el siguiente Estatuto Social:

**ARTICULO PRIMERO:**

**Denominación y domicilio:** La sociedad se denomina "**NOA-SEM SOCIEDAD ANONIMA**", quedando facultada para usar la expresión "**NOA-SEMS.A.**" Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.

**ARTICULO SEGUNDO: Duración.** Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ARTICULO TERCERO: Objeto.** La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el extranjero: Comercial: a) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de: 1) Fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; 2) Semillas, forrajes, cereales, oleaginosas y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria, b) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios referentes a las actividades comerciales del punto a. 3) Maquinarias, Herramientas e Instrumentos para El Campo. La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en

cualquiera de sus formas de cosechadoras, tractores y maquinaria agrícola en general, como asimismo instrumentos y equipos de medición, GPS, analizadores, medidores, todo otro instrumental electrónico, balanzas y básculas sus repuestos, accesorios y reparaciones de los mismos.

**Servicios Rurales:** Realizar la prestación del servicio de contratista rural en todas sus formas en explotaciones agropecuarias (fumigación, siembra, cosecha, monitoreo de cultivos, etc.) propias o de terceros mediante la utilización de tractores, cosechadoras, fumigadoras, sembradoras, rastras de discos, máquinas agrícolas, herramientas e implementos agrícolas propios o terceros.

**Operaciones Inmobiliarias:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmueble, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, dejando constancia que la actividad inmobiliaria comprendida en su objeto social, no implica corretaje inmobiliario (Ley 5.414). Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.

**Agrícola - Ganadera:** en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y sus derivados. Integrar pool de productores y/o celebrar toda clase de contratos y/o actos jurídicos, con entidades públicas

y privadas. Formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse sean, éstas civiles o comerciales.

**Financiera:** mediante inversiones o aportes de capital a particulares o empresas para negocios presentes o futuros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados. Podrá constituirse en Titular Fiduciario de Fideicomisos cuyo objeto este comprendido en las actividades enunciadas y realizara actividades financieras o de inversión, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras, asimismo podrá realizar actividades de inversión inmobiliaria, urbanas y rurales y actividades comerciales en general, tales como: compra, venta, importación, exportación, representaciones, mandatos y comisiones de todo tipo de mercaderías.

Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. **ARTICULO CUARTO: Capital.** El Capital Social es de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), representados por (100) acciones ordinarias, de pesos trescientos (\$ 300) valor nominal cada una y de un voto cada una. **Suscripción:** el Capital Social se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: **PATRICIA DEL VALLE PONCE**, suscribe cincuenta (90) acciones, ordinarias nominativas, no endosables, de un voto cada una, de valor nominal pesos trescientos (\$300.-) cada una lo que representa un total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000), o sea el 90%; y **MARTIN RAFAEL TORRES**, suscribe cincuenta (10) acciones, ordinarias nominativas, no endosables, de un voto

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cada una, de valor nominal pesos trescientos (\$ 300) cada una lo que representa un total de PESOS TRES MIL (\$3.000), o sea el 10%. Los accionistas mencionados integran en este acto, con dinero, el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), y el saldo total de pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00), lo integraran con dinero o bienes de cambio para su comercialización, en un plazo de 90 (NOVENTA) días de esta constitución.

**ARTICULO QUINTO. Aumento de Capital:** El Capital Social puede aumentarse por decisión de Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la poca de la emisión, las condiciones y forma de pago, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y modificatorias. La resolución de la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonar el impuesto de sellos que corresponda.

**ARTICULO SEXTO:** Clase de acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias con derecho a un voto. Las acciones de futuros aumentos podrán ser nominativas, no endosables, escritas o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea general de accionistas, y las mencionadas en el ultimo término podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a condiciones de emisión.

**ARTICULO OCTAVO:** Transmisibilidad de las acciones. Con respecto a la transmisibilidad de las acciones, se establece que es libre entre socios, pero con relación a terceros, se conviene un derecho de preferencia a favor del resto de los socios. Para ello todo socio que desee ceder o transferir por cualquier título, la totalidad o parte de las acciones a un tercero, deber hacerlo saber a la Sociedad, comunicando fehacientemente los datos del potencial adquirente, el precio, la

cantidad de acciones que transferir, y las demás modalidades de la operación. La Sociedad deber notificar dentro del plazo de cinco días de recepcionada la comunicación, al resto de los socios al domicilio registrado en el libro respectivo, para que ejerzan el derecho de preferencia en proporción a las propias tenencias y con derecho de acrecer, lo que deberan efectuar dentro de los diez días de la notificación hecha por la sociedad, contándose dicho plazo desde el día de recepción de la misma. Al vencimiento de este plazo, se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia, pudiendo el socio oferente transferir las acciones a las personas y en las condiciones ofrecidas. Cuando en el tiempo de ejercitar el derecho de preferencia, los socios impugnaran el precio de las acciones, deber n expresar el que consideren ajustado a la realidad. En este caso, si el enajenante no aceptara este último precio, las partes gozaran de un nuevo plazo de cinco días, a contar del vencimiento del plazo anterior, para ponerse de acuerdo con los términos de la operación. Vencido este nuevo plazo, la determinación del precio deber hacerse mediante un árbitro amigable componedor, que ser profesional en ciencias económicas, con matrícula en la Provincia de Santiago del Estero, cuya función ser fijar el justo valor de las acciones. Si las partes, no acordasen en la legislación del árbitro, su nombramiento ser efectuado por el presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, a pedido de cualquiera de ellos. El árbitro determinara el justo valor de las acciones, dentro de los veinte días de su designación, y la resolución comunicada fehacientemente a cada una de las partes, ser definitiva e inapelable. Los gastos y honorarios del árbitro serán sufragados por los accionistas que lo solicitaron, salvo que el valor determinado por el mismo sea más de un 25%, inferior al requerido por el accionista enajenante, en cuyo caso ser n pagados por este último

integrante. Si más de uno de los accionistas ejerce la preferencia, las acciones se distribuirán por sorteo. Si los accionistas no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podr adquirirla la sociedad, con utilidades o por reducción del capital de los accionistas. La limitación deberá constar en las inscripciones en cuenta, sus comprobantes y estados respectivos, de acuerdo al artículo 214, de la ley 19.550 y modificatorias. En todos los casos precedentes, se cumplimentara lo dispuesto por el artículo 152, de la ley 19.550 y modificatorias.

**ARTICULO NOVENO: Copropiedad.** En caso de copropiedad de acciones de la sociedad, se exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Hasta cuando que ello ocurra, los copropietarios no podrá n ejercitar sus derechos, siempre y cuando hubiesen sido intimados fehacientemente para cumplimentar la unificación exigida y no hubiesen formalizada la misma, dentro de los diez días de notificados.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Administración y representación. La Sociedad ser dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, con mandato por dos años (2), siendo reelegibles; no obstante, deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Las vacantes que se produzcan se llenaran por los suplentes en el orden de elección. Los directores en la primera sesión, designarán entre ellos, un Presidente, y de corresponder, un Vice - Presidente; este último reemplazara al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean estos circunstanciales, temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y adoptara sus resoluciones por mayoría absoluta de sus integrantes, y adoptara

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de igualdad, el presidente o su reemplazante, tendrá voto a desempate. Sus funciones serán ejercidas en carácter ad honorem. La representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente, o al Vice-presidente en su caso, cuya sola firma obliga a la sociedad.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:**

**Facultades del Directorio.** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

**ARTICULO DECIMO QUINTO:**

**Directorio. Reuniones. Convocatoria.** El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las reuniones que se celebren a pedido de algún director. En este caso, el presidente deberá convocarla dentro del quinto día de recibido el pedido, caso contrario podrá convocarla cualquier director. La convocatoria debe indicar los temas a tratar. Para toda reunión de Directorio, cualquiera fuera el motivo de la convocatoria, el Presidente deberá notificar en forma fehaciente a la totalidad de los miembros titulares, y al síndico cuando este haya sido designado, convocándolos a la reunión. La notificación deberá indicar mínimamente el lugar, la hora de reunión, como así también, en el orden del día a tratarse en la reunión que se convoca. No obstante, podrá

considerarse otros temas no incluidos en la citación cuando la reunión se desarrolle con la totalidad de los miembros titulares presentes, y las decisiones en estos temas originalmente no incluidos se adopten por unanimidad. La notificación deberá realizarse con 15 (quince) días de anticipación a la reunión. En todos los casos podrá prescindirse de la notificación cuando a la reunión asistan la totalidad de los directores titulares, y todas las decisiones se adopten por unanimidad.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:**

**Fiscalización.** La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284, de la ley 19.550 y modificatorias; los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55, de la ley 19.550 y modificatorias. Cuando por aumento del Capital Social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º, del artículo 299, de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:**

**Asambleas.** Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 y modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 y modificatorias según la clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Toda ausencia debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237, de la ley 19.550 y modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de

Asamblea unánime.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:**

**Ejercicio Social.** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndicos, de corresponder; c) a dividendos de las acciones ordinarias; d) el saldo, en todo o en parte, a fondos de reservas facultativas, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio de su sanción.

**ARTICULO DECIMO NOVENO:**

**Disolución:** La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, si así lo acordasen los socios por mayoría. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, notificando su decisión con una antelación no menos de 60 días a la fecha de su retiro, debiendo hacer conocer su voluntad en forma fehaciente. La parte que le pudiere corresponder al saliente, se establecerá conforme a valores que arrojen el balance especial a practicarse al efecto a la fecha anunciada de retiro. A los efectos legales de la valuación de los bienes de uso y de cambio, se regirán por los valores que rijan en plaza a la fecha citada, tomando para todos los demás bienes, valores según los libros de la sociedad previa deducción de los créditos incobrables y/o el ajuste de las cuentas del activo y/o pasivo a la fecha practicada. El importe así determinado, adicionado o deducido según corresponda el saldo de la cuenta particular del saliente, se podrá abonar -salvo pacto en contrario- en hasta

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

cuatro cuotas trimestrales sucesivas e iguales con mas el interés que fije el Banco Nación Argentina para las operaciones de descuento ordinario de documentos a la fecha de su efectivo pago. La sociedad se disolver a la expiración del termino fijado si no se opta por la prorrog por resolución mayoritaria de lo socios aun cuando no se hubiere cumplido el termino fijado.....

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Liquidación.** La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos cuando estos hayan sido designados. Cancelando el pasivo y reembolso el capital, el remanente se repetir entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

**ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Sede social: es en la calle ARISTOBULO DEL VALLE N° 856 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, el que podr ser modificado por disposición del Directorio.

**ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Designación del Directorio:** El Directorio queda integrado por los socios **PATRICIA DEL VALLE PONCE y MARTIN RAFAEL TORRES**, cuyos datos se dan por reproducidos en este lugar a sus efectos, designándose como Presidente del Directorio a la Sra. **PATRICIA DEL VALLE PONCE** y Director Suplente a **MARTIN RAFAEL TORRES**, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el art. DECIMO SEGUNDO del Estatuto, se establece que la Representación Legal de la Sociedad corresponderá al Presidente, cuya sola firma obliga a la sociedad.

**AUTORIZACIONES:** Se constituye PODER ESPECIAL PARA REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS a favor de

Lourdes Natalia Panchuk DNI N° 33.849.415, con domicilio en Mza. 17 Lote 18 del B° SMATA de la ciudad de S. del Estero y Héctor Osvaldo Soria DNI N° 22.242.286, con domicilio en calle Alem N° 170 de la Ciudad de Santiago del Estero para que de manera indistinta, intervengan en todos los asuntos de negocios de orden administrativo y comercial, cualquiera fuera su naturaleza y la jurisdicción a que corresponda, a cuyo efecto autoriza a su mandatario para gestionar ante las Administraciones Públicas y autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones en general, ministerios, legislaturas, municipalidades, Tribunal de Faltas, empresas telefónicas, AFIP, ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero, y toda empresa o entidad proveedora de servicios, toda clase de asuntos de su competencia,...realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la Inscripción en el Registro Público de Comercio; retirar del Banco Santiago del Estero SA, el depósito que prevé, al Art. 187 de la ley 19.550 y modificatorias, en especial para realizar en la Dirección General de Personas Jurídicas, y demás s Organos competentes, todos los actos y diligencias conducentes a obtener la Inscripción.-

HECTOR R. OSVALDO SORIA - C.P.

N° 217.089 – e. 19 julio – v. 19 julio – p. 2.860 - \$ 670.

**I.O.S.E.P.**

**LLAMADO A LICITACION  
LICITACION PUBLICA  
N° 001/2012**

**IOSEP: Llama a Licitación Pública y Escrita N° 001/2012**, autorizada por Resolución Serie "B" N° 62/2012.

**OBJETO: Adquirir: Un Vehículo Monovolumen 0 km., con destino al Dpto. Automotores del IOSEP.**

**PRESPUESTO OFICIAL: \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** Día 30 (treinta) de Julio del año 2012, a las 09:00 (nueve) horas o día subsiguiente hábil si éste resultare feriado.

**LUGAR:** Dpto. de Compras de Funcionamiento de la Gerencia de Compras del IOSEP. Sito en calle 9 de Julio N° 298 Altos, de la Ciudad de Santiago del Estero Capital.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el día 27 (veintisiete) de Julio de 2012 y hasta las 11:00 (once) horas en Dpto. Ingresos de Casa Central del IOSEP, Calle 25 de Mayo N° 249, Santiago del Estero, Capital.

**Consultas: Parte Técnica:** Dpto. Automotores Sr. Mario Giagischia, Celular N° 0385 154825581 (Jefe de Dpto. Automotores) del IOSEP, en lo referente a la documentación y demás en el Dpto. Compras de Funcionamiento del IOSEP, sito en Calle 9 de Julio N° 298 Altos, todos los días hábiles desde las 7:30 hasta las 12:30 horas, y de 14:00 a 16:45 horas, Tel: 0385 4242907.

Lic. CRISTIAN F. NASIF - Dpto. de Prensa y RRPP - IOSEP.

CPN. GRACIELA M. DE CORONA - A/Cargo de Gerencia General.

e. 19 julio - v. 23 julio.

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DEL AGUA  
LICITACION PUBLICA y  
ESCRITA N° 01/2012  
DECRETO N° 1.233 de  
fecha 11 de Julio de 2012**

**OBJETO: Construcción de la Red Cloacal y Colectoras B° Mariano Moreno - Santiago del Estero.**

**Lugar:** Secretaría del Agua Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital, Santiago del Estero

**Presupuesto Oficial:** \$ 935.002,00 (Pesos novecientos treinta y cinco mil

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

dos, con cero centavos)

**Fecha de Venta de Pliego:** A partir del día lunes 23 de Julio de 8 a 12 horas

**Precio de Venta de Pliegos:** \$ 1.500 ( Pesos Un Mil Quinientos )

**Lugar de Venta de Pliegos y**

**Consulta de Pliegos:** Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital. Santiago del Estero

**Fecha de Aperturas de las Ofertas:**

08 de Agosto de 2012 a las 10:00 horas

**Lugar de Aperturas de las Ofertas:**

Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital. Santiago del Estero.

**Fecha de Presentación de las**

**Ofertas:** 08 de Agosto de 2012 hasta las 09:30 horas

**Lugar de Presentación de las**

**Ofertas:** Secretaría del Agua - Garibaldi N° 44 - 2° Piso - Ciudad Capital. Santiago del Estero.

CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Sub. Secretario de Prensa y Difusión e. 19 julio - v. 23 julio